

[1906]

(54)

# MANIFIESTO

## QUE EL DIRECTORIO

DE LA

### Agrupación Democrática de Santiago dirige a los correligionarios del país.

El Directorio de la Agrupación Democrática de Santiago debe una explicación a los miembros que componen la asamblea departamental, con motivo de los sucesos ocurridos en el Partido, en la Convención reglamentaria celebrada en Chillán el 14 de Julio último, i que dió como resultado un funcionamiento de delegados, que haciéndose llamar Convención también, después de tomar varios acuerdos, determinaron expulsar a casi la totalidad del directorio jeneral i proclamar uno que no era el lejítimamente designado en conformidad al reglamento jeneral vigente.

Esta explicación se hacía tanto mas necesaria, cuanto que este directorio en sesión de 7 del actual acordó reconocer como directorio jeneral del partido compuesto por los señores: Stella Victorino (presidente), González Juan Francisco (vice), Quezada M. José Luis (secretario), Jorquera Pedro Pablo (tesorero), Arnedo Pedro, Arenas Santiago, Bernaldo Manuel J., Campo Santiago del, Cruz José Mercedes, González Alejandro i Fructuoso, Rojas de la Fuente Manuel J., Saldaño Dionisio, Salinas José Filas i Villarroel Manuel F.

#### CORRELIGIONARIOS I AMIGOS:

En la escisión producida en el Partido en 1901, por haberfuncionado dos convenciones a la vez, en el pueblo de Chillán, pretendiendo las dos ser las lejítimas, tocó a los infrascriptos en su mayoría, pronunciarnos reconociendo al Directorio Jeneral elegido en los salones de la Sociedad de Artesanos de aquella localidad, i dejáramos constancia

en los párrafos que copiamos a la letra i que sirve de base al presente manifiesto de las razones que tuvimos para reconocerlo.

Ese manifiesto fué fechado el 30 de Agosto del año citado.

Hoy tenemos que decirnos nuevamente a los democratas de la República, para exponerles que el criterio con que apreciamos en aquella época la división del Partido, es el mismo con que hoy estimamos la anarquía que reina en Santiago, i que por lo tanto, es menester deslindar las responsabilidades ante la historia.

Acordábase la campaña electoral de 1903, i aunque no había temor de que hubieran varios candidatos dentro de nuestra asamblea, un grupo de amigos, acordaron suprimir el derecho de voto, que el reglamento acuerda para elegir todo candidato, para favorecer la determinada candidatura del señor Artemio Gutierrez, i encontraron la palabra ACLAMACION en reemplazo de la de votación, que sirviera los fines que se buscaban.

La protesta de algunos asambleístas no fué oída, i se llevó a efecto hasta las urnas electorales el procedimiento acordado, votándose a la calle por una vez mas, lo que terminantemente dispone el reglamento en sus artículos 56 i 57 sobre las votaciones.

Los que protestaron sobre la ACLAMACION, se sometieron ante la dolorosa expectativa de perder la diputación de Santiago, aun quitándole una de sus partes mas esenciales a la majestad de los principios en que descansa el credo igualitario de la democracia, con la promesa de que jamás se violaría una sola disposición del reglamento, i aun mas, que el principal culpable, no pretendería mas la diputación de esta capital.

Así establecida la armonía, nadie pensó jamás que pudiera venir una discordia en esta asamblea, i todos solo pensamos en unir a la familia democrática, ya que la dura lección que nos dieron las urnas hacíanos perder el poder electoral en el municipio, nos aconsejaba pensar solo en recuperar el prestigio del Partido en Santiago.

Los innumerables vicios cometidos en las prácticas internas de la asamblea de Santiago, los atropellos consecutivos a las disposiciones reglamentarias, con el fin esclusivo de favorecer sus pretensiones, no han sido los menores males que se han hecho a la Agrupación de Santiago.

La nulidad de la representación de esta asamblea en la Cámara, ha sido la causa primordial de que su progreso no haya sido apreciable, en ningún debate de esa rama del poder lejislativo en que haya sido necesario terciar, por cuestiones sociales, políticas, económicas, o simplemente doctrinarias, ha dicho una palabra nuestro mandante, i no es con el silencio, sinónimo de la ignorancia, como los partidos doctrinarios como el Democrático, hacen propaganda ante el país para democratizarlo.

Todos los partidos, en el mundo, tienen sus hombres mas preparados, los mas intelectos en las Cámaras, difundiendo las doctrinas, i reglando la marcha del país, contribuyendo, en fin, a nombre del partido, a librar la felicidad popular.

¿Es alguna de estas cosas nuestro mandante?

Evidentemente que no, i no obstante, tan grave adoleción se nos quiere imponer; tan enorme daño al partido, se nos exige, con la envoltura material de una candidatura com-

batida hasta en los últimos suburbios de Santiago.

La democracia santiaguina en su progreso intelectual, no se considera representada con la diputación que hoy tiene en la Cámara, ni al desear sustituirla por otra personalidad que encarne sus principios igualitarios, no hace sino que ejercer el más sagrado derecho que la naturaleza acordó a la especie humana.

A título de qué facultad entonces, quiere imponer un nuevo sacrificio a esta Agrupación?

Ya hemos sacrificado las aspiraciones de muchos correligionarios que desean la reacción en nuestras prácticas doctrinarias por muchos años, i no nos es posible continuar por más tiempo en ese sacrificio, por sostener un capricho individual, i una imposición también individual.

Tan numerosas han sido las opiniones que pedían la reacción, que en 1901 se produjo la división del Partido en toda la República, i solo vino a tregua tres años después, bajo la promesa de eliminar los nombres de los que se consideraban estacionarios o retrógrados.

Los directorios generales que habían con motivo de la dualidad de convenciones que hubieron en Chillán, tomaron la iniciativa de la unificación, i muy pronto la sellaron en una solemne asamblea, quedando de este modo asegurada no solo la representación municipal de nuestro Partido, sino que robustecida de un modo vigoroso las fuerzas políticas para la parlamentaria.

Desgraciadamente, los anhelos de aquellos directorios generales, pronto se vieron desnaturalizados con su sucesor elegido en Temuco, que olvidándose de la investidura que le diera la convención última solo luso el medio de servir intereses personales prohibiendo con sin igual deseo la candidatura a diputado del mismo señor Artemio Gutiérrez, que había prometido retirarse de Santiago como candidato, en obsequio a la armonía de esta asamblea.

El directorio departamental por su parte, también se creyó facultado para patrocinarse una candidatura, i así fué como muy luego fueron dos cuerpos directivos que solo respiraban odio en sus comunicaciones, *dependiendo* de ese modo los intereses del Partido que les estaban confiados.

Los partidos históricos quedaron batidos con la lucha que sostuvieron entre sí nuestros directores!

¡Que la historia los premie como a salvadores de las clases oprimidas!

Llegó el momento en que no pudieron ni dirigirse una nota, i el Directorio Jeneral alccionado por sus consejeros, mandó disolver la Agrupación de Santiago pretendiendo

*obrar en recesso de la Convención e interpretar el Reglamento.*

Con un criterio igual están demas las convenciones, programas, reglamentos, precedentes i directorios, ya sean comunales o departamentales.

Hemos visto, pues, consumarse el delito único que faltaba para prescribir en absoluto del Reglamento, i por lo tanto perdimos toda esperanza de armonía con los Directores Jenerales i departamentales, hoy buscamos a los correligionarios que condenen como nosotros esos vicios de autozancaría plebeya para mantener el prestigio i respeto al Reglamento de que hizo lujó la antigua Agrupación Democrática de Santiago, i juntos libramos la jornada de Marzo próximo para desengañarnos si somos los más los que respetamos el Reglamento o son más los que estiman democracia abdicar toda soberanía de derechos para doblarse ante la imposición de un individuo.

I hemos hablado del fenecido Directorio Departamental porque no es menos culpable que el Jeneral sosteniendo como la cosa más natural una candidatura con no menos resistencia que la ya nombrada, con la circunstancia agravante de estar sancionado de haber violado los registros abiertos ex-profeso de la unificación, i por lo tanto no tiene mejor privilegio de pureza administrativa.

Estudiando los antecedentes ya bosquejados, llegamos a la conclusión de que es menester reaccionar contra el cúmulo de enormidades que han cometido esos Directorios, i para conseguirlo, es indispensable destruir ese régimen de vicios que venía introduciéndose en nuestras filas con todos los caracteres de permanentes o prácticas inveteradas, para dar paso al derecho de cada ciudadano al libre ejercicio que acuerdan nuestros principios de LIBERTAD, IGUALDAD I FRATERNIDAD.

La ruptura de una cadena que oprime la libertad individual se ha llamado en todos los tiempos, i en todos los pueblos, progreso, i no se progresa con negociaciones de los principios democráticos, como se ha estado llevando la marcha administrativa del Partido.

Una explicación más, sobre como entiendo, el Directorio Jeneral el reglamento, dará una completa idea a los correligionarios, hasta donde está dispuesto a llegar este cuerpo directivo en materia de *obrar en recesso de la Convención i de interpretar el reglamento.*

En una de sus últimas sesiones, se encontró molesto con la presencia de unos de sus miembros, i haciendo alarde de *interpretar bien el reglamento i de obrar en recesso de la Convención*, decretó la eliminación de ese molesto Director Jeneral, i así, entre compadres,

Continuó haciendo la *gigantesca obra* de reducir a las clases trabajadoras, i practicar el igualitario credo democrático. Ese Director Jeneral eliminado fué don José Luis Quezada. (Este año lo han negado después sus autores)

No nos es posible tomar en cuenta cada una de sus faltas al reglamento, pero taste a los correligionarios del país, con saber que los mismos ciudadanos que siempre hemos silenciado todo por no sacrificar a esta agrupación, privación de su asiento en la Cámara esta vez reaccionamos, no para combatir odios, si no que para volver por los fueros atropellados de los asambleístas, por un directorio complaciente, i por la ambición de dos individuos.

Destruyamos, pues, este vicio que amenaza conludir con todo principio igualitario i de libertad i habremos hecho un inmenso bien a la colectividad política a que pertenecemos i a las clases trabajadoras en jeneral.

Las agrupaciones políticas o sociales, como los pueblos, necesitan grandes tiranías para que se atrevan a levantarse pidiendo libertad. Esta misma es la situación creada a la Agrupación de Santiago, i aunque fuéramos solo nosotros los que desafiamos la ira de nuestros tiranos al dar el grito deseado de libertad, hablaríamos de continuar impertérritos en nuestra obra en la conciencia de que nos sacrificáramos por la más justa de las causas, cual es la defensa de los vulnerados derechos de los ciudadanos que pedimos libertad, siendo esclavos en nuestras propias filas.

No obstante si la conclusión vuelve a los que pretenden pasar por sobre el voto de los correligionarios, seríamos los primeros en tender el manto del olvido a todo lo hecho ya, i los primeros también en abrir los brazos a los correligionarios que nos quieran acompañar en la lucha de Marzo próximo, a fin de conservar el sillón que le corresponde a esta Agrupación en la Cámara Joven.

Si así no sucediere, si las ambiciones pudieran más que la razón i el cariño a la causa, habríamos de conformarnos i aceptar los hechos ya consumados por los directores que hemos tenido a la cabeza del partido, i sacrificamos a esta Agrupación en sus más lejitimos intereses, presenciando el espectáculo, bien poco edificante por cierto, de tener tres candidatos a diputado por este departamento, exclusivamente por la causa única de la ambición de dos individuos, a caso los más importantes en esta Agrupación.

Dejamos constancia de que los grandes culpables de la pérdida de la diputación de Santiago si sucediere, son la mayoría del Directorio Jeneral, que con una complacencia sin igual se ha prestado para violar el Reglamento en sus disposiciones más claras i ter-

minantes, por favorecer únicamente la candidatura de su amigo don Artemio Gutiérrez.

A fin de que no se mistifique a los correligionarios del país haciéndoles creer que tiene facultades para disolver una Agrupación el Directorio Jeneral, damos a la letra lo que el artículo 47 del disponereglamento dice así: «Artículo 47.—El Directorio Jeneral obra en representación de la Convención, i en recesso de ésta, reviste toda la autoridad necesaria para hacer obligatorios sus resoluciones a todos los miembros del partido. Son, además; atribuciones especiales del Directorio:

- » 1.º Autorizar a los representantes en el Congreso o en el Municipio para contra- buir con su voto en todo aquello que beneficie al partido i al pueblo en jeneral.»
- » 2.º Interpretar el Programa i Reglamento del partido de un modo jeneralmente obligatorio.»
- » 3.º Dictar programas jenerales de trabajos municipales.»
- » 4.º SUSPENDER A LOS DIRECTORES DE AGRUPACION que por sus procedimientos fueren obtenidos insuperable a la buena marcha de la asamblea, convocando inmediatamente a elección de nuevo directorio por el año en ejercicio.»

Como se vé por la copia que hacemos, ni una palabra está dudosa; ni hay que interpretar; todo es terminante, i por eso es que no ha podido el Directorio Jeneral disolver la Agrupación de Santiago sin hacerse reo del delito de conculcar nuestra lei constitutiva i reglamentaria.

Se obra en representación de la Convención i se interpreta el Reglamento en todo lo que no sea contrario al mismo Reglamento, pero no es creíble que tenga facultades contra la misma lei porque debe rejir sus propios actos, i si no fuera como lo creemos, no habría necesidad de reglamento alguno, toda vez que OBRAR EN RECESSO DE LA CONVENCION.

No vé, pues, que en ninguna parte tuvo atribuciones para disolver la Asamblea de Santiago, i que si lo hizo fué nada más que para encontrar un pretexto como abrir nuevos registros para dejar firmar solo a los que siguen la candidatura de don Artemio Gutiérrez, eliminado a los que no lo son i para hacer el sinuacro de elección de candidato únicamente entre los que estaban dispuestos a reelegir.

Dejamos establecido que el Directorio Jeneral está fuera del Reglamento, i por lo tanto no puede ser obedecido como no deben serlo las autoridades que se colocan fuera de las leyes de la República, debiendo llamárseles simplemente conculcadores de la lei i acusándolos a las autoridades superiores.

No estará demás que digamos a los corre-

ligionarios de la República que intentamos provocar un avenimiento haciendo renunciar a otros correligionarios que contaban con fuertes simpatías de sus amigos para que fueran candidatos por esta Agrupación, i el único obstinado en aceptar tan plausible idea fué el mismo don Artemio Gutiérrez que, dominado por aguda debilidad cerebral, declaró a sus amigos que si nadie lo seguía se presentaría solo a las urnas electorales.

I no crean los correligionarios que es la única imposición que hace a sus amigos estaballero, pues así que silenciar mil, en obsequio a la enfermedad de que adolece desde hace tiempo i que lo escusa de responsabilidad para su felicidad relativa.

Los partidos históricos a quienes hemos enrostrado la negación del derecho de elegir a sus representantes, nos han dado pruebas irrefutables de tener más libertad que los demócratas con los ejemplos que nos han dado en Valparaíso don Guillermo Plummer, don Federico Varela, don Daniel Salcedo i otros que han renunciado a notar el menor sintoma de contradicción entre sus correligionarios i a fin de mantener la unidad en las filas racionales.

Contajado sin duda con tan noble ejemplo nuestro correligionario don Anjel Guarello envió una carta a la Asamblea de que es miembro, que no resistimos al deseo de dar un párrafo de ella al conocimiento de nuestros amigos por lo jeneroso como noblemente inspirada. Dice:

«*Tengo ahora como el soldado que no puede mantenerse en las rudas labores a la vida diaria del cuartel, a implantar de mis correligionarios la cálula de invalidez relativa.*»

No copiamos otros párrafos, acaso más hermosos, por que parece que estuvieran destinados a satirizar las ambiciones individuales que combatimos, i que sabemos que el señor Guarello no ha pensado siquiera en ello, es decir, satirizar.

Solo hemos querido dejar constancia de que en todas partes fué posible la unión de los correligionarios, mientras en Santiago no ha habido un momento de jenerosidad ni de cordura, i se ha preferido sacrificarlo todo ante la ambición individual que todo lo mata i destruye.

Hemos dicho ya que no podíamos enumerar todos los vicios que habían sembrado sus reales en esta Agrupación, de modo que al no continuar enumerándolos, enténdase bien claro, que de a más mucho sin decir por varias causas, que no tomamos en cuenta, si nos fuese menester, o nos viéramos obligados a decirlos.

Aun creemos que hai tiempo para salvar la bandera de la democracia, si es que en realidad hai hombres que la amen entre los

que están endiosando un ser humano en vez de servir los intereses del partido, aun es tiempo que nos juntemos los viejos tercos demócratas de esta capital al pie del estandarte que nos sirve de enseña, pero no a los pies de un hombre que no puede ser nuestra divisa.

No es posible que nos olvidemos tantos. Hagamos números:

Los demócratas de Santiago somos dos mil; don Artemio se hizo elegir, según dicen, por 336 votos, con mas 6 que obtuvieron otros tres ciudadanos, quizás dispuesta de antemano esa elección, no la discutimos, aceptamos que haya obtenido 336 votos, i creemos para su mayor satisfacción que pueda conseguirse 500 hombres mas por buenas o malas artes, obtenida en las urnas electorales 6,888 votos, multiplicadas 836 céculas por ocho.

¿Cree alguien que se acerca al *quorum* que se necesita para salir electo diputado esa cantidad?

No lo ofrecerá nadie, puesto que habiendo obtenido 9,000 votos en 1903, no pudo ser sino que diputado presuntivo; ya que vimos como vino después a legalizar su representación.

Esto solo por el lado más hermoso, pero nos hace falta mirar a qué lado están los mil sesientos restantes de los dos mil que forman esta Agrupación, para poder apreciar en toda su magnitud la inconveniencia de mantener una candidatura tan impopular.

¿Espera que saigan por la fuerza a la trampa de la Agrupación *reglamentaria* de don Artemio, el resto que hace falta? No creemos que esperen de nosotros semejante desconocimiento de nuestros derechos.

Es menester, pues, que la obediencia desaparezca, que veamos claro antes de ejecutar la calvaria, antes que las Agrupaciones del país puedan contemplar este bochornoso espectáculo político.

¿Es tan grande el sacrificio que pedimos para no ser oídos?

Nó, lo que exijimos es solo respeto a la voluntad de los correligionarios, al Reglamento que nos rije i en modo alguno lo que no sea estrictamente de derecho.

Repetimos una vez más, pretendemos la unión de los viejos tercos de esta Agrupación para no perder la diputación de Santiago; pero no aceptamos ninguna de las candidaturas que si nos quiere imponer contra toda justicia i derecho patrocinada por cualquier Directorio.

I ya que hemos hablado del Directorio Jeneral, será menester dejar constancia de que cuatro directores jenerales opinan como nosotros, i por lo tanto a para penas pado la mayoría hacer trizas el Reglamento, pues

ha sido necesario para conseguirlo i para formar esa mayoría hacer concurrir a sesión a algunos provincianos en viaje especial.

Róstanos solo una palabra a las Agrupaciones de la República, destinada a hacerles presente lo pernicioso que es al partido la elección de directores jenerales a insinuaciones de los que tienen interes en recomendar a sus parciales para tener siempre en sus manos el manejo de la dirección jeneral.

Con motivo de los malhadados pactos electorales no fué el Directorio Jeneral de 1903 quien hizo los pactos, como tampoco lo fué este año, cuando se fabricó el pacto de los montes que no alcanzó a salir de la incubadora a fuerza de obstrucción de un director jeneral primero, i de los de varios despues, ese pacto o hijo putativo fué negado por sus padres.

Ha sido en las dos épocas la diputación de Santiago i Concepcion la que los ha hecho i solo han ido al Directorio Jeneral, a contarles lo que habian hecho.

Eso sí, que esta vez, la han hecho con mayor desearo, pues hoy aparece el presidente de ese directorio, firmando un pacto sin la autorización necesaria, i mas leonino que ninguno de los que ha elaborado don Malagúas Concha en su vida, contra el partido.

En algunos días más, estudiaremos esos pactos, a fin de demostrar lo dañoso que son para la democracia.

Esas son las consecuencias de las elecciones de directores jenerales por recomendación de los diputados.

De modo que en vez de dirijir a la representación del partido como lo preceptúa el Reglamento, son dirijidos i anulados cuantas veces les conviene a nuestros representantes.

Mientras las Agrupaciones no prescindan de ese sistema de elegir mientras cada asamblea no pida un miembro de su seno en el Directorio Jeneral, estaremos siempre lamentándonos que no se consulten las aspiraciones de cada departamento.

Es, pues, indispensable para la buena i correcta interpretación de los deseos de la mayoría de los correligionarios, que el Directorio Jeneral sea compuesto de todos los Presidentes de Agrupaciones Departamentales, como medio único de descentralizar la dirección errada que hemos tenido hasta hoy en el Partido.

I no se diga que es idea estafalaria o inconsulta, pues, el retrógrado partido, como lo llaman nuestros correligionarios al Partido Conservador, tiene en su reglamento esa disposición con lo que queraban que consultan mejor las necesidades de sus amigos i partidarios que nosotros que somos todo libertad, todo derecho.

Hecha la recomendación de modificar el reglamento en las partes que hemos señalado creemos tambien necesario que se modifi que el párrafo segundo del artículo 49, pues, a

la sombra el Directorio Jeneral o los Diputados, que para el caso de lo mismo, han comprometido a algunas Agrupaciones sin que éstas lo solicitan, a votar en las elecciones en contra de sus intereses.

Damos término a este manifiesto, pidiendo a las asambleas del país, que en la futura convención que se celebre, sean los jueces severos de nuestros actos de la campaña electoral de Marzo próximo, si nos vemos arrastrados a nombrar un candidato que no sean don Artemio Gutiérrez ni don Ricardo Guerrero, que son los que hasta hoy pretenden ser los candidatos a diputado por la Agrupación de Santiago, i que no solo no los reconocemos como a tales, sino que los desautorizamos, por haber cada uno hecho su elección en locales distintos i en fechas mas distintas aun, i finalmente, por haber dividido a esta Agrupación.

Salud i Fraternidad,

Victorino Stella      Agustín Aravena

Presidente

Vice-presidente.

Vicente Salinas, Juan Logo, Daniel Labbé, Adolfo Medina, Arturo Flores, Demócrito Silva, Nicomir Ugaldes, Ignacio Franco, Ezequiel Reyes, Gregorio Vielmas, Apolinario Escobedo.

Pedro A. Gálvez V. i Onofre Avendaño

Secretarios.

Santiago, Enero 4 de 1906.

Imp. Lso<sup>a</sup> Victor Caldera.—Bautista, 919